



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293750- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Lic. María Matilde Nasser, DNI N° 31.667.781**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. María Matilde Nasser, DNI N° 31.667.781**, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. María Matilde Nasser, DNI N° 31.667.781** desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2022, con una retribución total de **\$1.096.936 (pesos un millón noventa y seis mil novecientos treinta y seis)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN y Facultad (UP 095-000-018, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada y posterior remisión al Área Económica Financiera.

d.o/cbp

